

EL ECO FILIPINO.

PERIODICO QUINCENAL.

ESPAÑA CON FILIPINAS.

FILIPINAS CON ESPAÑA.

AÑO I.

MADRID 2 DE OCTUBRE DE 1871.

NUM. 3.

VAMOS POR PARTES.

Antes de engolfarnos en las cuestiones que hemos de tratar en el curso de esta publicacion, bueno es que demos algunas esplicaciones acerca de la manera de ser de los naturales de Filipinas, para que los lectores que no hayan estado en aquellas islas, puedan comprender mejor y en toda su extension algunas frases de que hemos de valernos en nuestros escritos para expresarnos con mayor claridad.

Los cinco millones y pico de habitantes del Archipiélago filipino, basta á nuestro propósito dividirlos en dos grupos ó clases, que denominaremos, siempre que á una ú otra nos hayamos de referir, clase *inconsciente* y clase *civilizada*.

Comprendemos en la primera á todos los naturales, cuya ignorancia y sencillez tanto los asemeja á *niños grandes*, para los cuales se hicieron las sábias y paternales leyes de Indias.

Incluimos en la segunda á los que con el trato de gentes han salido de aquella ignorancia, que puede llamarse primitiva, y saben ya distinguir de un modo más perfecto lo justo de lo injusto, y se dan cuenta del por qué de muchas cosas que los de la clase primera no alcanzan á comprender.

No necesitamos decir, que en la clase civilizada hay un número bastante considerable que con sus disposiciones naturales y los estudios que han hecho, exíguos dentro de las islas y más latos fuera de ellas, han adquirido muy altos grados de ilustracion; pero si vamos á consignar, como un dato que no debe perderse de vista, que la clase *inconsciente* dentro de su misma ignorancia, posee por instinto natural un excelente y positivo sentido práctico, al cual sujeta de ordinario su albedrío en los actos de la vida.

Con estos precedentes creemos dejar establecida, de una manera bastante comprensible, la línea divisoria que á nuestro entender separa las dos grandes agrupaciones que forman la poblacion de las Islas Filipinas bajo el amparo de la bandera española.

Vamos ahora á decir algunas palabras acerca de cómo se mueven esos dos grupos de habitantes en la sociedad que constituyen, y en sus relaciones con las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, encargadas de hacer cumplir las leyes por que se rige esa sociedad.

La clase *inconsciente*, incapacitada por falta de enseñanza, de distinguir ni comprender de dónde dimanen los poderes de esas dos autoridades, teme y respeta á ambas; mas para obedecer sus órdenes, cuando estas, como sucede con demasiada frecuencia, se hallan en contradiccion, se atiene á lo positivo; esto es, á lo que la práctica le ha enseñado ser menos expuesto á fatales consecuencias para él.

Diremos de qué manera.

El indio ignorante que desde su niñez está acostumbrado á ver en el *Padre*, que así llaman al cura, un español que habla su idioma (el del indio), que le trata á veces con cierta dulzura, que se muestra afable, comunicativo y hasta

con familiaridad en muchas ocasiones, y que le distrae no poco con procesiones y otros actos religiosos, aunque de cuando en cuando le castiga con crueldad, siente hácia el Padre un afecto que más se inclina á simpatía que á cariño, y un temor que solo es superado por el que le inspira el Jefe de la provincia, á quien ve muy pocas veces y casi siempre acompañado de la fuerza pública.

Aquellos halagos por una parte y por otra el duro castigo que es subsiguiente á la menor resistencia, predisponen al indio, como es natural, á complacer al Padre antes que á nadie, *predisposicion* que su buen sentido la convierte en *deber*, porque observa que cuando los deseos del Padre están en pugna con los del Gobernador, de cien casos, noventa y cinco prevalecen los del primero sobre los del segundo, unas veces por debilidad de este, y siempre por el apoyo que aquel encuentra en la Orden á que pertenece. Así que para el indio la mayor autoridad es la del Padre, sin cuyo consentimiento no se presta, sin recelos, á obedecer un mandato, así dimane, no diremos del Jefe de la provincia, ó del Capitan general de las Islas, sino aunque sea del Gobierno Supremo de la nacion, pues saben por esperiencia que las órdenes escritas nada pueden contra la omnimoda voluntad del Padre, á no ser que vayan acompañadas de la fuerza material, en cuyo caso el indio se convence enseguida, porque lo vé, de que hay un poder superior, al cual se somete, no poco estupefacto, pero sin violencia ni sentimiento alguno.

Lo expuesto demuestra cómo se ha creado y sostiene el dominio absoluto que los Reverendos Padres en Filipinas ejercen sobre las masas inconscientes, y que ese dominio, sin conmocion sensible, concluye en el momento en que la autoridad civil quiere y no teme hacerse respetar.

El mayor arranque que hemos conocido en casos que, por aviesas sugerencias, el indio se ha resistido á obedecer un mandato de la autoridad, ha sido el de retirarse á los montes unos cuantos y estarse allí un par de dias, pero sin ademan hostil, y solo huyendo el cuerpo hasta adquirir la certidumbre de que, obedeciendo, nada malo les iba á suceder.

La clase *civilizada* en general, conociendo perfectamente que para la cura de almas no es necesario el clero regular, que entre otros inconvenientes ofrece el de su interesada oposicion á toda clase de adelantos en las Islas, á toda reforma que pueda conducir al mejoramiento moral y material de los naturales, á todo, en fin, cuanto tienda á sacarles del atraso en que se encuentran, y en el que las Comunidades, por un egoismo nada humanitario, quieren que continúen, pues saben que cada indio que llega á abrir los ojos del entendimiento á la luz de la razon, es para los conventos un esclavo menos y un enemigo más. Pues bien, como todo eso lo conocen cuatro quintas partes de los filipinos que hablan, sienten y piensan en español, que son muchísimos miles, en los cuales se halla reconcentrada la inteligencia, la actividad, y por tanto las fuerzas vivas del país, claman porque la secularizacion del clero regular se lleve á efecto lo antes que sea posible. Este clamor incesante que

de día en día se va más acentuando, no pueden sufrirlo con paciencia los que acostumbrados están á que donde ellos imperen no se mueva una mosca sin su permiso, y de ahí, como cualquiera puede comprender, una lucha de intereses que no es posible conciliar, y que llegará á darnos serios disgustos si el Gobierno no echa á un lado nímios escrúpulos que ya deben desaparecer, y se decide, como los filipinos confían se decida, á atender sus legítimas aspiraciones.

En esa lucha, cuyas proporciones serán cada vez mayores, los frailes, viendo que por sí solos no podrían prolongarla por mucho tiempo, procuran escudarse con la integridad nacional, porque saben que los filipinos, que su mayor orgullo lo cifran en su lealtad á España, tienen la cordura suficiente para no dejarse dominar ni de sus ímpetus, ni de engañosas sugerencias, y para deponer todo su vigor y todo su ardimiento ante la idea de que se les crea capaces de atentar contra la madre patria. De ahí ese afán de siempre, y ahora más que nunca, con que los frailes procuran crear atmósfera alrededor del Gobierno de la nación y de las principales autoridades de las Islas para que piensen en ideas subversivas, planes tenebrosos y conspiraciones imaginarias.

La prueba más patente de que todo eso no es más que una pura invención del interés particular de los que de ella han sacado y quieren continuar sacando partido, la tenemos en que, no obstante de ser continua la provocación y tan extremada que haría resucitar á un muerto, no se consigna un hecho, ni se presenta un indicio que pueda justificar semejantes invenciones.

¿Y por qué los interesados en dar visos de verdad á ese fantasma, á pesar de los poderosos medios de que disponen, no han recurrido al de embaucar á cuatro ilusos ó reducir á media docena de ignorantes á que hicieran alguna demostración que pudiera interpretarse en sentido de autonomía? ¿Ha sido por escrúpulos en acudir á reprobados medios, ó porque saben que el terreno es tan refractario á conciliabulos y asonadas que ni aun artificiales las puede producir?

La contestación á estas preguntas las dejamos al juicio del lector.

LETRA MUERTA.

El régimen por que se gobiernan las provincias españolas situadas en el Archipiélago filipino, será reformado por una ley.
(Art. 109 de la Constitución democrática de 1869.)

Dos años largos han trascurrido ya desde que el Código fundamental de la nación española ofreció reformar por una ley el régimen por que se gobiernan las provincias españolas situadas en el Archipiélago filipino; y sin embargo, ni el régimen se ha reformado, ni se reformará, si la cosa pública sigue el curso que la trazara el primero y penúltimo Ministro de Ultramar de la Revolución.

También la Constitución de 1837 ofreció leyes especiales, y todos hemos podido ver que, desde aquella fatal época para nuestras provincias hermanas, el absolutismo sigue imperando allende el Atlántico, erigiendo en irresponsable al poder ejecutivo en sus relaciones con aquellas, contra el texto mismo de la Constitución moderada, y consintiéndole la abrogación de facultades legislativas que nunca se le pudieron otorgar.

Si fuéramos á juzgar por un solo hecho de los acontecimientos ultramarinos que hoy tanto nos preocupan, diríamos que lo que se hizo fué causa principal, si no única, de la guerra fratricida de Cuba que todos deploramos y condenamos. Pero no desconocemos que, si bien ha contri-

buido no poco á aquellos el sistema inaugurado en 1837, ha entrado por mucho la impaciencia, y quizá la corrupción de no pocos imprudentes hijos de la grande Antilla; males de los que, por fortuna de todos, se ven libres las Filipinas.

A pesar de que en nuestro propósito esté descartar completamente de esta publicación todos los asuntos ajenos al interés del Archipiélago, nos hemos visto en la precisión de recordar esos antecedentes comunes á todas las provincias de Ultramar, con el fin de apreciar el valor y trascendencia de la prescripción constitucional que á las Islas Filipinas se refiere.

Faltas estas de la representación otorgada á Cuba y Puerto-Rico para hacer extensivos á las provincias de Ultramar, con las modificaciones que se creyeran necesarias, los derechos consignados en la Constitución, de presumir es que las reformas para el Archipiélago filipino sean las últimas que se intenten, si es que el poder legislativo es el que las ha de decretar.

Por el pronto se ha visto ya que las Cortes Constituyentes encargadas de reformar el sistema actual de las provincias de Ultramar, cuando hubieran tomado asiento los Diputados de Cuba ó Puerto-Rico (art. 108 de la Constitución), no han llenado su cometido, delegando su facultad por tácito consentimiento en las ordinarias que hoy actúan. Ahora bien, ¿puede creerse que no hallándose más que Puerto-Rico representado en las mismas, se ha de esperar la reforma filipina?

La de la pequeña Antilla, si no tan imperiosa quizá como la de Filipinas, entregada todavía al insoportable absolutismo de la Edad Media, que todo lo esteriliza y enerva, será sin duda alguna, la que se haya primeramente de realizar; siendo de presumir que se otorgue otra nueva delegación á las futuras Cortes, en lo que concierne al artículo 109 citado.

Pero ya hemos visto que, lo que en primer término fué causa de que las Cortes Constituyentes no cumplieran el título 10 de la Constitución, que se refiere á las provincias de Ultramar, fué por un lado la falta de los Diputados de Cuba, cuya elección era imposible por el estado de guerra de la Isla; la de los filipinos, por caprichosa decisión del Gobierno provisional, mal aconsejado sin duda en aquellos momentos, y sobre todo, la manifiesta división de los Diputados de Puerto-Rico, alentadora de las esperanzas de los reaccionarios de Ultramar y motivo de disculpa para los que, faltos del necesario conocimiento de las condiciones particulares de aquellos lejanos países, temían acometer la reforma colonial desconfiando de sus fuerzas propias.

Amortiguado ya el arranque revolucionario de 1868 y 1869, no se nos oculta que las reformas ultramarinas han de tropezar con dificultades, y que representado solo Puerto-Rico en las actuales Cortes, sus Diputados han de poner todo su conato en la reforma del país que los envía. Así es que aun cuando exista el art. 109 de la Constitución, le consideramos letra muerta.

Lo acaecido desde 1837 hasta 1868 es muestra elocuente de lo que pueden esperar las provincias de Ultramar de las Cortes, si en ellas no tienen la debida representación.

La cuestión colonial se ha planteado, é indudablemente se ha de resolver en principio para Filipinas, cuando prácticamente se resuelva para Puerto-Rico, como en principio se ha resuelto verdaderamente para ambas al inclinarnos en la Península en favor de las ideas representadas por la Revolución. Pero es necesario que también se resuelva prácticamente para Filipinas; y si la reforma del régimen por que se gobiernan estas Islas ha de hacerse con el conocimiento exacto de sus condiciones y necesidades y de las aspiraciones de sus pueblos, es de todo punto

indispensable que tengan en las Cortes una directa representación.

Nosotros creemos que España está en el deber de hacer una política de atracción y asimilación, sin que pretendamos por esto hayan de llevarse allá las mismas libertades políticas que hoy se disfrutan en la metrópoli, porque mucho se debe á la diferencia genial y de condiciones de uno y otro pueblo. Pero lo que incesantemente sostendremos, es que hay que dar los primeros pasos, y que es indispensable marchar.

Esto explica perfectamente por qué son las dos primeras aspiraciones más ó menos manifestas, de los filipinos ilustrados: la secularización del clero regular, al que consideran como el más grande obstáculo á toda clase de reforma en sentido liberal, y la representación en Cortes, como medio de poner al alcance de la metrópoli las manifestaciones de la opinión en las Islas, que no pueden ser otras que las de sus necesidades materiales y morales. Nunca como ahora, que se toca y ve la ineficacia hasta de un precepto constitucional, se ha podido apreciar la perfecta legitimidad y la justicia con que se reclama uno y otro día la representación política.

El país así lo ha de reconocer, y no deben dudar nuestros hermanos de Filipinas que se les hará completa justicia en cuanto se desvanezcan las preocupaciones y errores sembrados en la metrópoli por la intolerancia y el interés de los eternos enemigos de su progreso y civilización.

Entre las erratas que dejaron escapar los cajistas en nuestro número anterior, hay dos que, porque alteran el sentido de la frase, debemos y vamos á rectificar.

En la primera línea de la tercera plana, dice: *impunidad de gozar*. Debe leerse: *impunidad de que goza*.

En la última plana, columna 1.ª, línea 15: dice: *inteligencia se le lleguen*. Debe leerse: *inteligencia no se le lleguen*.

A fin de que se vayan conociendo algunos de los muchos motivos que tienen los filipinos para desear se lleven á efecto cuanto antes las reformas que pedimos, vamos á copiar varios párrafos de una correspondencia de Manila, sobre cuyo contenido llamamos la atención del Sr. Ministro de Ultramar.

Antes diremos para mejor inteligencia de los lectores, que en Manila se había formado una sociedad por suscripción con el fin de establecer un centro de enseñanza, en el que los naturales pudieran aprender artes, oficios y otras materias. A la realización de tan laudable pensamiento, estaban suscritas casi todas las familias acomodadas de aquella capital, ofreciendo lo mismo insulares que peninsulares contribuir con donativos en dinero, ó en objetos, y con sus conocimientos al desempeño de las cátedras y talleres de instrucción. Llenáronse las debidas formalidades y fueron aprobados los estatutos de dicha sociedad por el Gobierno superior de las Islas, con audiencia del Consejo de Administración y por el Ministro de Ultramar, después de oír al Consejo de Estado, y hasta por el Ayuntamiento de Manila se acordó á dicho objeto una asignación de 1.000 duros anuales. Pues bien, cuando ya estaba dispuesto el local, todo corriente y hasta señalado el día para la inauguración, oigan ustedes lo que leemos en la citada correspondencia.

La sociedad del Fomento de las Artes y Oficios, ha muerto cuando iba á empezar. La ha matado el general Izquierdo á instigación sin duda de los frailes, que no podían ver con indiferencia los adelantos y beneficios que aquella había de producir á los filipinos por lo bien que fué recibida del público y del Gobierno de la nación.

Quando iban á empezar las clases, dispuso el Gobierno Superior de estas Islas, que se suspendieran, en atención á que tenía en estudio otro proyecto mejor. Se han hecho gestiones particulares á fin de conseguir el permiso para comenzar, pero todas han sido infructuosas. Se quiere suprimir dicha sociedad con la idea de refundirla en la Economía de Amigos del País, de la que es Director el Sr. Golfín, consejero áulico de S. E. De esta manera se pretende que los socios de aquella continúen pagando sus cuotas, pero sin

intervención ninguna en su gestión y administración y sin que se los considere socios de la de Amigos del País.

En vista de ese contratiempo y de que se estaban haciendo gastos de consideración sin provecho alguno, y de que los socios se negaban á pagar sus cuotas en tanto no se diera comienzo, el Director de la de Fomento quiso dejar la casa y suspender todo gasto; pero tuvo que desistir de su propósito porque se le amenazó con llevarlo á la cárcel si tal hacía. En semejante situación ha dimitido el cargo y parece ser harán lo mismo los demás que componían la junta de dicha sociedad, que concluirá por disolverse.

Escuso decir que esa injustificada medida ha producido una muy dolorosa sensación en todos los que nos interesamos por adelanto y bienestar de estas desventuradas Islas.

¿Creerán nuestros lectores que concluyen ahí los desaciertos de la primera autoridad de Filipinas, que no sabemos hasta dónde querrá llevar su política de repulsión? Pues escuchen estos otros párrafos de la misma correspondencia, que no son menos interesantes.

Este curso se ha empezado en la Universidad con arreglo á un decreto dictado por el Gobierno Superior de las Islas reformando el del Gobierno Supremo que se publicó en la *Gaceta oficial*.

El decreto porque hoy nos regimos, no se ha publicado, pero á él se viene refiriendo en todos sus anuncios la Secretaría de la Universidad.

En la facultad de Derecho se han aumentado tres cátedras más, encomendándose su dirección á un fraile dominico sin grado alguno académico.

La obra que sirve de texto en la asignatura de Derecho político administrativo es la de *Prolegómenos*, por La Serna, y no el *Tratado de Colmeiro*, que era el llamado á serlo. Pero ya se vé; Colmeiro ha escrito también sobre Economía política, y de consiguiente es hereje.

Las cátedras de Medicina han sido conferidas á dos médicos civiles retirados del ejército, que espican á la vez y simultáneamente Ortología y Anatomía descriptiva, lo cual, según los demás médicos es un gran disparate, porque sin conocer la primera, mal se puede aprender lo demás, y sobre todo el tratado de la degeneración, que es lo primero de que se ha hablado en la segunda de aquellas asignaturas. Los frailes, que están dispuestos á esterilizar aquí todo lo que sea beneficioso, han declarado la guerra á esta carrera. Para inclinar á los muchachos á que no la continúen, explotan sus sentimientos religiosos con la especie de que si la siguen, van á volverse ateos.

Han espulsado del Colegio de Letran á tres ó cuatro que quieren continuarla, persiguiéndolos además en todo lo que les es posible. Y por último, han tratado de impedir puedan dedicarse á ella, estableciendo que para matricularse en dicha facultad de Medicina es necesario cuando menos, que sean bachilleres en artes. Esto parecerá ahí muy natural, pero no aquí en donde jamás se ha exigido ese requisito, y es seguro no llegan en todas las Islas á 30 los bachilleres en artes procedentes de esta Universidad, con lo cual, según debe comprenderse, han imposibilitado el estudio de la expresada carrera, siendo de notar que ese requisito no se exige para el estudio de las otras facultades y solo sí para la de Medicina.

Ahora comprendemos por qué *El Argos* asegura que «los indios y mestizos en su inmensa mayoría, no aprenderán nunca ni Medicina ni Farmacia».

Y si el Sr. Izquierdo, por carecer de condiciones para el puesto que ocupa, ó por estar mal aconsejado por frailes y por no frailes, sigue avanzando por la senda de arbitrariedades que parece ha emprendido, menospreciando las leyes, los derechos y las legítimas aspiraciones de los filipinos, y sobreponiéndose caprichosamente á las órdenes del Gobierno de la nación, es también indudable que los mestizos y los indios tampoco aprenderán á estimar ni á querer á la madre patria.

Si los referidos y otros abusos, que por falta de espacio no consignamos, son, como creemos, desgraciadamente ciertos, se hace preciso que el Gobierno tome prontas y enérgicas medidas, tanto por el respeto debido á su autoridad, cuanto porque la política de avasallar y oprimir hasta lo infinito á nuestros hermanos filipinos no es la que conduce á la unidad de miras, de intereses y consiguiente fraternidad que todos queremos.

Escitamos el patriotismo de nuestros colegas sin distinción de colores, para que unan su voz á la nuestra en este punto que con-

sideramos de interés para todo el que desee no se debilite y si se robustezca hasta hacerse inquebrantable la integridad nacional.

CANTO LLANO.

Gran señor, que de Ultramar
tienes la suerte en la mano,
oye la voz de un hermano
que te viene á suplicar,

Humilde y en buenas formas,
sin ambages ni pamplinas,
que lleves á Filipinas
las subsiguientes reformas:

Lo primero ¡voto á Baco!
que conviene al país aquel,
es que se realice el
desestanco del tabaco.

Después debes inclinarte
á que marche la patrulla
de cerquillo y de cogulla
con la música á otra parte.

Porque en aquellos lugares
tan deliciosos y amenos,
como frailes, los más buenos
no pasan de *regulares*.

No hagas caso de farsantes
que te atruenen los oídos
con sus lamentos fingidos
y palabras rimbombantes.

Advierte que, á la voz vana
de parlanchines fatales,
dan sonido los metales
cual sucede á la campana.

Pide allí la juventud,
que sin miedo ni tardanza
le concedas enseñanza
con alguna latitud.

Y también es su deseo
que en aquellas oficinas
se concluyan las rutinas
del maldito expedienteo.

Que al que sabe, siente y piensa,
le redimas del tormento
de tener el pensamiento
sin *prensa*, metido en prensa.

Así que, tomando en cuenta
sus legítimos deseos,
debes darles, sin rodeos,
más expansión en la imprenta.

Porque con ella y los usos
que no es necesario explicar,
pondrán saludable dique
á innumerables abusos.

Si tocas esos resortes,
y también se abre el camino
que conduzca al filipino
á tener voz en las Cortes;

Su anhelo verás colmado:
siempre le tendrás propicio,
y con ello un gran servicio
á la patria habrás prestado.

No apartes de la memoria
en un momento infelice,
que claramente nos dice
en sus páginas la historia:

Que el pueblo que calla y calla
y pensamientos concibe,
si jamás habla ni escribe,
cuando ya está lleno estalla.

Nada nos han replicado aún ni *El Argos* ni *El Debate* á la demostración que hicimos de los errores en que habían incurrido al tratar las cuestiones de secularización de la enseñanza y del clero regular de Filipinas. No extrañamos el silencio que sobre el particular guarda el primero, que sin duda no hizo otra cosa más que dar la entonación al segundo, que está, por lo visto, encargado de llevar la voz principal en la contienda. Y menos lo extrañamos en este último, que tan decidido estaba á combatirnos con todas sus fuerzas, puesto que las que saca de sus habilidades, únicas de que puede disponer, no le bastan á parar los tan contundentes como ciertos golpes que le asesta nuestro bien enterado colega *La Armonía* en la polémica que vienen sosteniendo sobre reforma del mencionado clero regular.

Las citas, copias de documentos y demostraciones numéricas, con que *La Armonía* patentiza que la cura de almas en Filipinas ni corresponde de derecho al clero regular ni por los vicios de este es conveniente continúe interinando los curatos, nos ayudan á esclarecer la verdad y corroboran cuanto dicho tenemos y aún nos queda que decir, acerca de las Ordenes monásticas, lo cual nos pla-

ce, porque así se irá viendo que nuestros asertos ni son inverídicos ni pecan de exagerados. Pero no estamos conformes en la solución que, para remediar el mal, pide *La Armonía* en sus artículos, cuya terminación esperamos para emitir nuestro humilde parecer en tan interesante asunto.

Tres largos artículos ha dedicado en estos días *El Debate* á combatir el desestanco del tabaco en Filipinas, propuesto por el celoso Intendente de aquellas Islas Sr. Jimeno Agius.

Quisiéramos tener hoy más espacio disponible, para desvanecer con la debida extensión los errores crónicos que inducen á nuestro colega á desconfiar del buen éxito de dicho desestanco, y á no aceptar la inmediata realización de esa medida que después de todo, admite en principio y tácitamente reconoce y confiesa es la que mejor puede llegar á contribuir á la prosperidad del Archipiélago.

En los tres indicados artículos hace *El Debate* una extensa relación de vicisitudes porque ha pasado la renta del tabaco en Filipinas desde su establecimiento; relación que si algo demuestra es la conveniencia y necesidad ya imprescindible del inmediato desestanco. Pero nuestro colega sigue aferrado á la falsa creencia de que el desarrollo y bondad alcanzada en las plantaciones de tabaco se debe únicamente á la presión oficial, pues sin ella el indígena por su natural indolencia, apatía y *especiales circunstancias* (hé aquí la pantalla con que siempre se quieren cubrir los mayores absurdos) hubiera abandonado y abandonará ese venero de riqueza cuya explotación tanta asiduidad y esmero requiere. No, estimado colega; el indígena filipino, si por razón de clima y falta de civilización es poco activo y no aprecia el dinero en todo lo que vale, no lo es en las exageradas proporciones que se quiere suponer. El indígena trabaja con gusto y hasta con ahinco, si toca ó se convence va á tocar pronto un resultado beneficioso; véase si no, lo que, sin *presión oficial*, sucede con el abacá, el azúcar, el café y otros valiosos productos que relativamente han convertido en ricas á provincias que há pocos años no lo eran. Pero cuando el indígena ve que el producto de su trabajo apenas le alcanza para cubrir necesidades que satisfacer puede sin trabajar, entonces rehuye las faenas, sean de la clase que se quiera, y procura hacer ni más ni menos lo mismo que haría otro cualquiera en su lugar.

Que el indio fuera de la presión oficial no pondrá el esmero que necesita el cultivo de una planta que puede decirse crece al calor de la mano. Con iguales, si no mayores cuidados, crece y se desarrolla el *batel* ó sea la hoja de *buyo*, que el indio consume con tanto gusto y casi en la misma proporción que el tabaco; y sin otra *presión* más que el estímulo de lo poco que le produce en venta, la cultiva y cosecha en toda la extensión que su demanda exige.

Que para cubrir el déficit que ha de originar el desestanco, más justo que la igualación del tributo sería la reducción de los gastos. Sí, señor; y más justo que obligar á un hombre á que siembre y cuide exclusivamente una planta; á que la venda según calidad á un precio dado; á que esa calidad y precio la aprecie y señale el comprador y que después este pague el importe cuando pueda ó se le antoje; más justo que todo esto es otra cosa cualquiera. Por último, basta leer los tres citados artículos de *El Debate*, para convenirse que el único y perenne obstáculo con que tropieza el desestanco del tabaco lo mismo que todo lo que tienda al adelanto de Filipinas, es el interés de los frailes.

EL ECO FILIPINO.

PERIÓDICO QUINCENAL.

Las suscripciones á este periódico se admiten por ahora solamente en Manila, casa de los Sres. Ramirez y Giraudier, al precio de un peso por cuatro meses.

En Madrid se expenderán en los sitios públicos números sueltos.

Los periódicos y correspondencia podrán dirigirse á su Redacción y Administración en esta corte, calle del Carmen, núm. 25, cuarto 3.º, izquierda.

MADRID: 1871.

IMPRENTA A CARGO DE PEDRO NUÑEZ,
Corredera baja de San Pablo, 43.